

Departamento Educación
AARB/FMGR/SCG/FCC/efr

SANTA CRUZ, 16 de Agosto 2021.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 29 de la Directora del **Jardín Infantil Las Moritas** al Director del Departamento de Educación Municipal quien autoriza la **compra de material didáctico**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 1227 la cuenta 215.22.04.002.001.023, JUNJI-VTF.
- 5.- Orden de compra 3863-390-CM21 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.023.

DECRETO EXENTO N°2224.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material didáctico a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA RUT N° 76.080.432-0** por un monto de **\$1.064.600 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-390-CM21**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta JUNJI-VTF.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.023 JUNJI-VTF.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENEVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)